

**Re: PROCESO 11001400308320190182500**

Presidencia &lt;presidencia@conderecho.org&gt;

Mié 25/01/2023 16:38

Para: Juzgado 83 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Buen día, presento memorial para que sea agregado al expediente.

Gracias.

El 2023-01-20 8:46 am, Juzgado 83 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

escribió:

&gt; Buen día,

&gt; Proceso al despacho.

&gt;

> JUZGADO OCHENTA Y TRES (83) CIVIL MUNICIPAL - HOY JUZGADO SESENTA Y  
> CINCO (65) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

&gt;

&gt;

&gt; Calle 12 No. 9 – 55 interior 1 piso 4, complejo kaysser

&gt;

> Correo: [cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

&gt;

&gt; Teléfono: 2820159

&gt;

&gt; IMPORTANTE:

&gt;

> Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN de este buzón  
> electrónico es de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM, cualquier  
> documento recibido posterior a esta ultima hora, será radicado con  
> fecha del siguiente día hábil.

&gt;

> AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene  
> información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario  
> de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato,  
> respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener  
> del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de  
> hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la  
> Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el  
> destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la  
> información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a  
> no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este  
> correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que  
> puede guardarlo como un archivo digital.

&gt;

&gt; -----

&gt;

&gt; De: Presidencia &lt;presidencia@conderecho.org&gt;

> Enviado: viernes, 20 de enero de 2023 7:59  
> Para: Juzgado 83 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.  
> <cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
> Asunto: PROCESO 11001400308320190182500  
>  
> Buen día, requiero su apoyo desbloqueando el proceso de referencia,  
> ya  
> que aparece privado pero ya se notificaron las partes.  
>  
> Adicional es menester señalar que, el proceso tiene medida cautelares  
>  
> pendientes.  
>  
> Cordial Saludo,  
>  
> --  
> ANDRES BOTERO  
> ABOGADO  
> CONDERECHO S.A. S  
> Cel. 317-648-0931  
> Km 08 vía La Calera Urb Rio Grande Interior 11

--

ANDRES BOTERO  
ABOGADO  
CONDERECHO S.A. S  
Cel. 317-648-0931  
Km 08 vía La Calera Urb Rio Grande Interior 11

Señor:  
**JUEZ 83 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**  
E. S. D.

PROCESO:11001400308320190182500

MEMORIAL

DEMANDANTE: **PLASTICOS MONACO S.A.S**  
DEMANDADOS: HUGO ALEJANDRO PARRA Y ELKIN ALBERTO CASTAÑO CASTAÑO

**ANDRES BOTERO ARBELÁEZ**, abogado en ejercicio, identificado con la C.C No. 71.690.069 expedida en Medellín y portador de la T.P No. 77411 del Consejo Superior de la Judicatura, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, actuando en calidad de apoderado judicial, obrando conforme al poder otorgado por EDUARDO CHARBEL CHAHIN SACCA, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.234.703 de Suba, obrando como representante legal de la empresa **PLASTICOS MONACO S.A.S** identificado con Nit. 900.403.787-2, de acuerdo al poder conferido, con todo respeto presento a este despacho, objeción frente al desistimiento tácito que se encuentra en el proceso.

1. El proceso se encuentra pendiente por realizarse medidas cautelares, como lo es, el secuestre de los bienes y en seres del demandado ELKIN CASTAÑO.
2. Una vez se proceda con esto, el juzgado deberá fijar audiencia, para darle continuidad al trámite.

Del señor juez.

Atentamente,



**ANDRES BOTERO ARBELAEZ**  
C.C. N° 71.690.069 expedida en Medellín.  
T. P. N° 77411 expedida por el C. S. J.